



ACUERDO No. CSJBOA17-476

Jueves, 23 de febrero de 2017

*“Por medio del cual se formula ante el Juzgado 2º Promiscuo del Circuito de Turbaco, lista de candidatos para proveer en propiedad el cargo de secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes Nominado”*

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL  
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR**

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, y conforme a lo aprobado en sesión del 22 de febrero de 2017, teniendo en cuenta,

Que mediante Resolución No. 038 del 16 de febrero de 2016, esta Corporación integró el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes Nominado, de los Distritos Judiciales de Cartagena y San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Islas.

Que dentro de las oportunidades previstas en el Acuerdo No. PSAA08-4856 de 2008, los integrantes del Registro de Elegibles de secretario de juzgado de Circuito y/o Equivalentes Nominado, presentaron opción de sede.

**ACUERDA**

**ARTÍCULO 1º:** Formular ante el **Juzgado 2º Promiscuo del Circuito de Turbaco**, la siguiente lista de candidatos en orden descendente del puntaje total obtenido, con inscripción vigente en el Registro Seccional de Elegibles, conformada con los aspirantes que manifestaron su disponibilidad, destinada exclusivamente a proveer en propiedad el cargo de **Secretario de Circuito y/o Equivalentes Nominado** que se encuentra en vacancia definitiva.

No. Orden	NOMBRE	CEDULA	PUNTAJES
1	Dileyda Patricia Ramírez Polo	32.906.310	700.75
2	Andrés Felipe De Brigard Mejía	1.047.374.999	626.34
3	Gladys Eugenia De Jesús Galofre Méndez	45.442.068	621.34
4	Angélica María Baldiris González	32.938.439	556.55
5	Heidelberg Rivera De La Ossa	3.805.841	510.87
6	Sandra Milena Junco Contreras	45.562.221	491.74

**ARTÍCULO 2º:** El nominador deberá tener en cuenta lo dispuesto en los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, en el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, así como el artículo 7º del Acuerdo 724 de 2000.

**ARTÍCULO 3º:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**IVAN EDUARDO LATORRE GAMBOA**

**Presidente**

IELG/M.P.IMD/ACCM

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.  
Teléfono: 6647313. [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Correo electrónico: [sacscgena@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sacscgena@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Cartagena – Bolívar. Colombia



No. SC5780 - 4

No. GP 059 - 4